

# CONVOCATORIA N° 4/2023

## **PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN Y COMENTARIOS JURÍDICOS**

### **REVISTA JURÍDICA DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**

#### **1. PRESENTACIÓN**

La Escuela de Jueces del Estado Plurinacional de Bolivia (EJE), es una entidad académica, especializada y descentralizada del Órgano Judicial, bajo tuición del Tribunal Supremo de Justicia, que tiene por objeto la formación y especialización de las y los postulantes a la carrera judicial, así como la capacitación integral de las servidoras y los servidores judiciales, con sede central en la ciudad de Sucre, Departamento de Chuquisaca.

La EJE concibe como fundamental el desarrollo de la investigación en el ámbito jurídico dados los cambios constantes que existen en el Derecho Público y Privado, como producto de la evolución social del país y de la sociedad humana en general, por lo que se da también el continuo “nacimiento” de nuevas ramas del derecho que deben registrarse, estudiarse y valorarse.

En este sentido, la Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado de Bolivia constituye el espacio propicio para la publicación del desarrollo de investigaciones y aportes de calidad.

#### **2. DESTINATARIOS**

En la Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado de Bolivia podrán publicar egresados de: 1er. Curso de Formación y Especialización en Área Agroambiental; 3er. Curso de Formación y Especialización en Área Ordinaria; servidoras o servidores públicos judiciales; así como también profesionales, investigadores, docentes y estudiantes, ya sea de modo individual, institucional o colectivo. Es requisito imprescindible que los artículos sean de autoría propia e inédita.

#### **3. NATURALEZA TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene la finalidad de promover y difundir la producción intelectual científica en las áreas de: **i) Investigación científica jurídica;** y **ii) Comentarios jurídicos,** considerando el eje temático central: **DERECHOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

En función de lo anterior, es posible enfatizar en los siguientes tópicos, o en cualquier otro relacionado con el eje de referencia, siendo únicamente ejemplificador y no limitativo<sup>1</sup> a las propuestas de las y los escritores:

- **Prohibición del uso indiscriminado de la fuerza en la investigación de hechos delictivos.**
- **Prohibición de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.**
- **Estándares de debida diligencia en la investigación de casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.**
- **Uso de manillas electrónicas para descongestionar las cárceles.**

#### 4. METODOLOGÍA Y PROCESO DE REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Para la publicación en la Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado Plurinacional de Bolivia, los artículos serán revisados y examinados por los siguientes comités:

##### 4.1. Comité de Redacción.-

Verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos de presentación formal y de fondo de acuerdo con estándares mínimos de composición de textos escritos. Tiene un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para emitir un informe en el cual indicará la aceptación, la aceptación con observaciones o rechazo de los artículos.

- De emitir el informe de aceptación del artículo, este Comité procederá a enviar el documento al Comité Científico.
- Si el artículo es aceptado con observaciones se remitirá al autor para que en un plazo no mayor a tres (3) días calendario pueda subsanar lo indicado.
- De ser rechazado, el artículo será devuelto al autor con nota de atención.

##### 4.2. Comité Científico.-

Evalúa la calidad técnica, científica, además de la pertinencia del artículo. Deberá pronunciarse con aceptación, aceptación con observaciones o rechazo en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

- De ser aceptado el artículo será enviado al Comité de Pares Ciegos.
- Si es aceptado con observaciones se remitirá al autor para que en un plazo no mayor a tres (3) días calendario pueda subsanar lo indicado.
- De ser rechazado será devuelto al autor con nota de atención.

<sup>1</sup> Consulta de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativas a la temática.

- Una vez que se decida y precise cuáles fueron los artículos aceptados, los autores recibirán una notificación por escrito sobre esta decisión.

#### **4.3. Comité de Pares Temáticos.-**

Los expertos temáticos evaluarán si los documentos son inéditos y cumplen con la originalidad, rigor y calidad académica. Deberán pronunciarse con la aceptación, con aceptación con observaciones o rechazo en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

- De ser aceptado el artículo, será enviado al Comité Editorial.
- Si es aceptado con observaciones se remitirá al autor para que en un plazo no mayor a tres (3) días calendario pueda subsanar lo indicado.
- De ser rechazado, será devuelto al autor con nota de atención.

Una vez que se decida y precise cuáles fueron los documentos aceptados, el autor o autores recibirán notificación por escrito.

#### **4.4. Comité Editorial.-**

Tiene la atribución para la autorización final de la publicación de los artículos. Sus funciones son:

- Aprobar la publicación del artículo.
- Aprobar la publicación del artículo con observaciones a corregir.
- Rechazar la publicación del artículo.

Para ello, tiene un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

- Si el documento se aprueba con observaciones a corregir, el autor deberá subsanar las observaciones en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.
- De ser rechazado se enviará al autor las razones del rechazo del artículo.
- Una vez que se decida y precise cuáles serán los artículos a ser publicados, los autores recibirán una notificación por escrito.

El nombre de los autores y evaluadores será reservado en todo momento hasta la publicación de la Revista, a fin de evitar posibles conflictos de intereses.

Los plazos y fechas de entrega pueden estar sujetos a cambios de acuerdo con criterios y consideraciones que establezca el Comité Editorial.

## 5. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS

### 5.1. Criterios de estructura según tipo de artículo

#### a. Artículos de investigación

Un artículo de investigación es un documento informativo y de lenguaje técnico cuyo objetivo es divulgar, actualizar o demostrar los resultados teóricos o prácticos de una investigación científica, bajo el eje temático propuesto en el punto 3 de esta convocatoria (NATURALEZA TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA).

Los artículos de investigación deben ceñirse a las siguientes especificaciones:

- 1.- Título
- 2.- Nombre del autor o autores y último grado académico obtenido.
- 3.- Resumen (Abstract) (10 líneas como máximo)
- 4.- Palabras clave (keywords) (5 palabras como máximo)
- 5.- Introducción (1 página como máximo)
- 6.- Metodología y técnicas (2 páginas como máximo)
- 7.- Resultados (3 páginas como máximo)
- 8.- Discusión (1 página como máximo)
- 9.- Conclusiones/recomendaciones (2 páginas como máximo)
- 10.- Referencias Bibliográficas (Aplicar normas APA 7ma. edición)

A los efectos de facilitar la elaboración del artículo, se le pide descargar la plantilla/guía en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/document/d/14FG3vfNBfB1mPHj0-PfCl66q7LzJHZWE/edit?usp=sharing&oid=108389248430194888045&rtpof=true&sd=true>

#### b. Artículos de comentario jurídico

Un artículo de comentario jurídico es un documento informativo y de lenguaje técnico cuyo objetivo es divulgar, actualizar o demostrar los resultados teóricos del estudio, análisis y reflexión sobre una determinada normativa. Para el presente caso y tal como se planteó en el punto 3 de esta convocatoria (NATURALEZA TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA).

Los artículos de comentario jurídico deben ceñirse a las siguientes especificaciones:

1. Título
2. Nombre del autor o autores
3. Resumen (Abstract) (10 líneas como máximo)

4. Introducción (2 página como máximo)
5. Desarrollo (5 páginas como máximo)
6. Conclusiones (3 páginas como máximo)
7. Referencias Bibliográficas (Aplicar normas APA 7ma. edición A efectos de facilitar la elaboración del artículo, se le pide descargar la plantilla/guía en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/document/d/1VnZvWa7ae8SWIm2DLTEJlIKfIDOUf7Vw/edit?usp=sharing&oid=108389248430194888045&rtpof=true&sd=true>

## 5.2. Criterios de formato

Los criterios de formato son:

- Interlineado: 1,15
- Fuente de letra: Times New Roman
- Tamaño de fuente: 12
- Tamaño hoja: carta (21 x 28 cm)
- Márgenes superior, inferior, izquierda, derecha: 2,5 cm
- Justificado

## 5.3. En relación al (los) autor (es)

Se incluirá en el pie de página la información de la formación de pre grado y pos grado, la universidad donde la obtuvo, la ocupación y el lugar donde trabaja actualmente el autor y/o los autores, además del correo electrónico del autor y/o autores.

## 5.4. Referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas deberán ajustarse a las normas de publicación según el Manual de Publicación de la *American Psychological Association* (APA) en su 7ma. edición.

Las referencias bibliográficas deberán ir en orden alfabético y al final del artículo; en letras minúsculas, excepto en la primera letra.

## 6. DERECHOS DE AUTOR

La aprobación de un documento para su publicación significa la cesión gratuita del *copyright* (Derechos de autor), en favor de la Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado, para la edición que se haga de la misma en cualquier medio y por cualquier soporte.

## 7. PUBLICACIÓN DUPLICADA

Los documentos presentados en la Revista Jurídica deben ser inéditos, únicos y no haber sido publicados anteriormente. El envío o reenvío intencional del artículo para una publicación duplicada se considera un incumplimiento de la ética editorial.

## 8. GRATUIDAD

La Revista Jurídica no genera lucro, es de distribución y suscripción gratuitas para fines académicos y de investigación. Se autoriza la reproducción parcial o total señalando el autor y la fuente de obtención.

## 9. FRAUDE CIENTÍFICO

El documento debe evitar el fraude científico referido a la presentación de datos o conclusiones falsas que no fueron generados en el artículo.

## 10. PLAZO DE ENVÍO DEL ARTÍCULO

La, el o los participantes, una vez que hayan concluido su artículo podrán enviar el mismo al siguiente formulario digital: [https://forms.gle/DFLj3q8WPthypuLi9\\_](https://forms.gle/DFLj3q8WPthypuLi9_), hasta horas **12:30 p.m. del día 9 de octubre de 2023.**

## 11. CONSULTAS E INFORMACIONES

Para consultas e informaciones adicionales los interesados e interesadas podrán comunicarse con:

**EDITOR**  
**DR. MISAEL POPER**  
**Celular – WhatsApp 63759697**

**REVISTA JURÍDICA DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**